

1214  
**RESOLUCION No.05.Q.IJ.**

LICENCIADO JAIME CASCANTE CALERO  
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO :**

QUE mediante Resolución No.04.Q.IJ.4134 de 25 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **REPRESENTACIONES ASESORIA PROFESIONAL RAPLAW CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.05.Q.IJ.0405 de 27 de enero del 2005, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas **REPRESENTACIONES ASESORIA PROFESIONAL RAPLAW CIA. LTDA.**, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 18 de marzo del 2005, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante **Memorando No.IJ.DJDL.05.847 de 29 de marzo del 2005**, emite informe favorable para que se deje sin efecto en las Resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad, en lo que corresponde a **REPRESENTACIONES ASESORIA PROFESIONAL RAPLAW CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó tales declaratorias; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

**RESUELVE :**

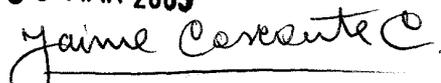
**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4134 de 25 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.0405 de 27 de enero del 2005, en lo que corresponde a **REPRESENTACIONES ASESORIA PROFESIONAL RAPLAW CIA. LTDA.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 MAR 2005

  
Lic. Jaime Cascante Calero